

CONDICIONES GENERALES DE PRESUPUESTOS: rev. 06/2018

- 1.- Presupuesto de trabajo.
- 2.- Encargo de trabajo firma de presupuesto y condiciones (pago de inicio 100% en importes inferiores a 80 €, para importes superiores a discreción de Imprenta A. Lage)
- 3.- Envío de muestras de los archivos a imprimir a baja resolución (Ferros) para su confirmación por parte del cliente o corrección de errores de archivos, textos, gramáticas o diseños)
- 4.- Impresión de trabajo.
- 5.- Facturación y pago.
- 6.- Reclamación del cliente por disconformidad

1.- Presupuesto de trabajo.

- 1.1.- Para la solicitud de presupuesto personalizado hay que enviar: Formato final, cantidades, calidad de papel/es, tipo de material, número de tintas, acabados, forma de pago(*), etc...
- 1.2.- **La solicitud de presupuesto no implica ningún tipo de compromiso por parte del cliente ni por parte de Imprenta A. Lage. La solicitud de muestras de diseño incluye el compromiso por parte del cliente de la elaboración del trabajo en Imprenta A. Lage.**
- 1.3.- El tipo de impresión (Offset o Digital) será decisión de Imprenta A. LAGE, ya sea por cantidades, tiempos de entrega o acabados.
- 1.4.- Los importes incluyen específicamente los artículos descritos en el presupuesto o factura, y **no incluyen otros conceptos como compra de diseños, vectorización de logotipos**, tipografías, fotos, dibujos o portes. Los cambios en las cantidades presupuestadas no implica la reducción o ampliación de los costes en una cantidad proporcional, y anularán el presupuesto en su totalidad. El fraccionamiento del trabajo anula el presupuesto en su totalidad.
- 1.5.- Validez del presupuesto: 30 días, excepto Papel en función del mercado. Toda variación en especificaciones por el Cliente se cotizará en un nuevo Presupuesto.
- 1.6.- El presupuesto no incluye la edición de documentos ajenos.

2.- Encargo de trabajo.

- 2.1.- El **encargo** de trabajos se entiende en firme una vez entregada la hoja de “Presupuesto” y condiciones, **firmada y sellada por la empresa o persona autorizada** y hecho el pago del importe señalado en el presupuesto.

Dicho encargo siempre es para “el cliente final” sea este intermediario o no en el destino de la mercancía, siendo a esta primera persona a quién ha de reclamarse los pagos, las correcciones, los errores o faltas y fallos en la comunicación con imprenta A. Lage o con el destinatario de la mercancía.
- 2.2.- El encargo de trabajos se entiende una vez entregada la hoja “orden de trabajo” (debidamente cumplimentada) alojada en la web <https://www.imprentalage.es/faq/> así como el pago del importe señalado en el presupuesto. Una vez hecho el pago se entienden encargo en firme, por parte del cliente de los trabajos presupuestados.
- 2.3.- En el caso de entrega por parte del cliente de archivos, se hará la entrega de los mismos para su valoración única y exclusivamente técnica para su impresión.

Los archivos en formatos: Office (Microsoft, Openoffice, Libreoffice) .png .gif (y de maquetación online como Canvas, etc...) serán descartados automáticamente. Dependiendo del tipo de trabajo también se pueden descartar los formatos de Photoshop archivos de tipo mapa de bits (jpg, tiff, psd, Bmp, etc...). Para los formatos Corel Draw, Illustrator, Indesign consultar versiones.

Se **podrán rechazar trabajos** realizados por el cliente, fotografías, dibujos u otro material por su falta de calidad, o por incorrección con la descripción del trabajo (número de tintas, tamaño etc...).

Los **logotipos y marcas de terceros así como su uso, se entienden como permitidas por las marcas propietarias de los mismos al cliente final**, y se exige expresamente a imprenta A. Lage del mal uso, incorrección en el uso del mismo, uso malintencionado, o cualquier responsabilidad reclamada por las marcas propietarias.

Los archivos del cliente, entregados en imprenta Lage, serán eliminados transcurridos 20 días del pago de la factura, no haciéndonos responsables de la falta de copias del propio cliente.

Originales impresos, los originales facilitados de esta forma por el cliente y que tengan especificaciones especiales, o «imagen de empresa», deberá especificarse los nombres de los colores pantone, las fuentes utilizadas en cada columna de textos, así como en degradados y porcentajes de tinta y todos los demás especificaciones que creamos convenientes, la falta de esta información exige a imprenta A. Lage de variaciones en los documentos creado y/o impresos derivados de la falta de información pertinente.

No serán vinculantes como muestras de colores, imágenes RGB de monitores, teléfonos, pantallas o webs.

3.- Envío de muestras (composición y maquetación)

3.1.- Los archivos creados por imprenta Lage son propiedad intelectual de Imprenta Lage, así como las pruebas enviadas al cliente en los distintos formatos, de forma que cualquier extracción de dibujos, fotografías, textos, etc violentando o no, los bloqueos de seguridad de los documentos sugeridos y/o enviados al cliente podrían incurrir en una violación de los derechos de autor.

En caso de que se constate fehacientemente, que, un archivo, documento, diseño, o parte del mismo, haya sido usado, distribuido a terceros, para su uso violentando o no los archivos de seguridad y/o bloqueo del mismo los tuviese o no, incumpliendo la ley propiedad intelectual, de protección de datos o propiedad industrial, o se usasen para impresión en cualquier medio o formato, para beneficiarse de los trabajos y documentos realizados o preparados por imprenta A. Lage en cualquier medio de impresión o comunicación, imprenta A. Lage iniciará las acciones legales pertinentes a fin de que se restablezcan los daños económicos causados, Estos daños serán valorados conjuntamente con nuestros abogados y/o peritos informáticos y judiciales.

Si se desea adquirir los derechos de dichos trabajos deberá hacerse de forma expresa y por escrito antes de presupuestar y con el pago previo de dichos trabajos. Los archivos creados por imprenta Lage **NO SE FACILITARÁN EN NINGÚN TIPO DE SOPORTE**, ni al cliente final, ni a terceros, para la salida de nuestras instalaciones, a no ser que así haya sido contratado por escrito entre Imprenta A. Lage y cliente.

3.2.- Se enviarán archivos para corrección (textos, composición) por parte de Imprenta A. Lage, por correo-e, el cliente deberá de confirmar vía correo-e, con reenvío de los archivos a Imprenta A. Lage de los archivos a imprimir, o el rechazo y cambios necesarios.

3.4.- Una vez, realizada la confirmación de los archivos a imprimir (dentro del horario comercial y al antes de las 12:00 horas) empezará a contar los plazos de entrega por parte de Imprenta A. Lage de los trabajos contratados según presupuesto.

3.5.- Los presupuestos, salvo especificado expresamente, no incluye la compra de tipografías, dibujos o fotografías de pago (recomendadas para una buena impresión).

4.- Impresión de trabajos

4.1.- El inicio de trabajos se entiende desde la recepción de la confirmación de los archivos de muestra a imprimir. No admitiéndose a posteriori la cancelación o modificación de la totalidad o parte del mismo. No haciéndose devolución de los importes anticipados, entrega de archivos, planchas u otros materiales. Dependiendo del momento del proceso del trabajo encargado se podrán solicitar los pagos pendientes en compensación al pago de materiales, y la pausa en el proceso de fabricación de todos los trabajos en fabricación.

5.- Facturación y Pago de trabajos

5.1.- Según la ley 15/2010 de 5 de julio el plazo máximo de pago es de 60 días.

Con carácter general:

- Si el destinatario de la operación no es empresario ni profesional, la factura deberá expedirse y enviarse en el momento en que se realice la operación.
-
- Si el destinatario de la operación es empresario o profesional, (con facturación acumulativa) la factura deberá expedirse **antes del día 16 del mes siguiente** a aquél en que se haya producido el devengo del Impuesto correspondiente a la citada operación, incluidas las facturas recapitulativas.

En las entregas intracomunitarias de bienes, la factura deberá expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquél en que se inicie la expedición o el transporte de los bienes con destino al adquirente.

Podrán incluirse en una sola factura distintas operaciones realizadas en distintas fechas para un mismo destinatario, siempre que aquellas se hayan efectuado dentro de un mismo mes natural. En este caso:

- Si el destinatario de la operación no es empresario ni profesional, las facturas deberán ser expedidas como máximo el último día del mes natural en el que se hayan efectuado las operaciones que se documenten en ellas y enviarse en el momento de su expedición.
- Si el destinatario de la operación es empresario o profesional, la expedición de las facturas deberá realizarse antes del día 16 del mes siguiente a aquél en el curso del cual se hayan realizado las operaciones. El plazo de envío es de un mes a partir de la fecha de su expedición.

•

5.2.- De no mencionarse ninguna otra forma de pago, **será pago al contado o de los importes pendientes (a la retirada de la mercancía)** si a la presentación de la factura, el cliente aplaza dicho pago, lo fracciona, o no menciona una forma de pago al hacer el presupuesto, el presupuesto, así como la factura serán anulados pasando a ser el precio el perteneciente al pago aplazado y siempre que exista una aceptación previa por Imprenta A. Lage y nos reservamos el derecho de entrega de las mercancía en su totalidad. **No se permitirá la retirada de mercancía de forma parcial.** Para otro tipo de pagos deberá de indicarse en el momento de la solicitud del presupuesto, pudiendo Imprenta Lage no admitir dicha forma de pago si así lo estima oportuno.

En caso de hacer variaciones en la forma de pago unilateralmente, por parte del cliente, y en el caso de nuevos encargos, imprenta Lage considerará como forma de pago el usado en la vez anterior. En caso de devoluciones de otro tipo de pagos Imprenta Lage solicitará los gastos bancarios, de gestión de cobro, o de gestión judicial de los mismos (agencias de cobro, abogados, burofaxes o re-emisiones de facturas, devolución de cheques, etc).

Los pagos con cheque deben ser consultados con anterioridad, y deberán ir a nombre de la sociedad civil Alejandro Lage Novo y Otro s.c.,. Nos reservamos el derecho de admitir cheques de un cliente o entidad bancaria **[NO admitimos NUNCA cheques de Bancos del Grupo Popular o BANCO GRUPO SABADELL]**.

Nos reservamos el derecho de rechazar trabajos de clientes con importes pendientes de abono así como trabajos de terceros, en los que aparezcan anunciadas o promocionadas empresas que tengan deudas pendientes con Imprenta A. Lage.

5.3.- **Compras y pagos vía página web:** El encargo del trabajo se entiende una vez realizada la compra vía web y hecho y constatado el pago de la totalidad por transferencia bancaria o ingreso en cuenta. Una vez realizada la compra la mercancía se enviará por agencia de transportes a la dirección de encargo y facturación.

5.4.- Formas de remisión de las facturas

Las facturas pueden ser remitidas por cualquier medio y, en particular, por medios electrónicos siempre que el destinatario haya dado su consentimiento y los medios electrónicos utilizados en la transmisión garanticen la autenticidad del origen y la integridad de su contenido y su legibilidad, desde su fecha de expedición y durante todo el periodo de conservación.

La autenticidad del origen y la integridad del contenido de la factura, en papel o electrónica, podrán garantizarse por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, en particular, para la facturación electrónica:

- Controles de gestión que permitan crear una pista de auditoría fiable que establezca la necesaria conexión entre la factura y la entrega de bienes o prestación de servicios que la misma documenta.
- Firma electrónica avanzada
- Intercambio electrónico de datos (EDI)
- Otros medios validados con carácter previo por la AEAT

6.- Reclamaciones del cliente

6.1.- En caso de errores achacables a Imprenta A. Lage, **claramente distintos a las muestras enviadas al cliente**, se procederá a la realización del trabajo, tal y como se encargó, nuevamente y después de la corrección esos errores.

NO se admitirán ninguna otra modificación en los documentos a imprimir. De realizarse alguna modificación, se considerará trabajo nuevo, y con cargo al cliente.

Se exigirá, la devolución de todo el material defectuoso. Dichas reclamaciones sobre productos defectuosos, deberán de realizarse dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la mercancía.

Los trabajos **sólo de impresión** que incluyan el suministro del material a imprimir por parte del cliente, imprenta A. Lage, **sólo se compromete a la impresión del trabajo, nuevamente y sin cargo o a la devolución del importe de la impresión (si es achacable a imprenta A. Lage**, entrega el material defectuoso, y no a la compra o abono de los soportes sobre el que está impreso).

6.2.- **Condiciones especiales:** Los trabajos sobre **materiales autoadhesivos:** Los trabajos realizados sobre material autoadhesivo se facilitarán muestras no impresas para la prueba de dichos materiales, a fin de que el cliente lo pruebe sobre el mismo material sobre el que se va a usar el adhesivo definitivo, además todos los trabajos sobre **estos materiales llevarán impreso un código propio de imprenta A. Lage** en cada tirada. Imprenta A. Lage no admitirá devoluciones ni reclamaciones sobre este material transcurridos 20 días desde la impresión del mismo, cuando el destino de dicho material sea distinto al uso primero señalado, o se desestime por el cliente la prueba de dicho material de muestra.

El encargo del trabajo, supone la aceptación de estas condiciones en su totalidad.

Firma del cliente.

ORDEN CONTRATACIÓN DE TRABAJO

El documento de la orden de trabajo para su encargo está disponible en <https://www.imprentalage.es/faq/>